FORMULARIO 6.3

LEY 20.671, Art. 1°, modificada por Ley 20.772

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE:

CERRO NAVIA

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
09/2016.-
Fecha de Aprobación
01.09.2016.-
ROL S.I.I.
3132-41

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley 20.671, modificada por la Ley N°20.772.
B. La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N°188-16 de fecha 24.05.2016.
C. Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N°20.671, reemplazado por la Ley N°20.772.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente Permiso y la Recepción Definitiva de la ampliación de vivienda social existente, con una superficie de 11,00m², superficie total construida de 52,62m² en 2 pisos de altura, clasificación de la estructura C-4, ubicada en CALLE ROBALLOS N°1641, Sitio 5, Manzana B 12, de la CONJUNTO HABITACIONAL VILLA BICENTENARIO I, sector URBANO de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2. La edificación que se regulariza MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 año 1959 Artículo 18°.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANA MARÍA LEÓN ACEVEDO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N°20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L-G.U.C., sobre responsabilidad de los funcionarios.

4. INDIVIDUALIZACIÓN del ARQUITECTO (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPULVEDA	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS
2016

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.